EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CAPACIDAD JURÍDICA, TECNICA, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. ESAL-003-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VIVENCIAS DE LAS CEREMONIAS, PARA REALIZACIÓN DE RITUALES DE REFRESCAMIENTO DE BASTONES DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL, Y RITUALES DE ARMONIZACIÓN Y LIMPIEZA COMUNITARIA, FORTALECIMIENTO DE LOS CUIDANDEROS DEL TERRITORIO - GUARDIA INDÍGENA, Y CEREMONIAS ANCESTRALES DEL "SEK BUY" RECIBIMIENTO DEL SOL – AÑO NUEVO ANDINO, Y EL CXAPUς ATE – OFRENDA A LOS MUERTOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA DE JUAN TAMA – SANTA LETICIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador, integrado previa designación realizada por el señor aclade municipal de Puracé – Coconuco Jorge Armando Andrade Molano, en uso de sus facultades delegadas para tal fin, proceden a realizar la verificación de requisitos habilitantes, respecto de la propuesta presentada con el fin de participar en el PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. ESAL-003-2026, para determinar si cumple con todos y cada uno de los documentos y requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y experiencia señalados en el Pliego de Condiciones, además de la ponderación de las propuestas, proponentes que fue registrado en plataforma de la siguiente manera:

No	Nombre o razón social del proponente	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	PÓLIZA SI/NO	Fecha y Hora de llegada	Cantidad de sobres	Valor de la propuesta	Observaciones
1	CORPORACION PURACE	**AIDA NUBIA YACUMAL GUAUÑA**	**NIT 901811036-3**	**SI APORTA 435 - 47 - 994000063551**	*29/04/2026 A las 02:52:54 PM*	01	$144.300.000	S/N

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE 1: CORPORACION PURACE.

	REQUISITOS			CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.CAPACIDAD JURÍDICA:					
INDIVIDUALMENTE COMO	**PERSONAS NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS**		**PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS.**	**X**	

CONJUNTAMENTE	**COMO PROPONENTES PLURALES EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.**		
A.	Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el pliego definitivo, firmada por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio y/o unión temporal, por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio	**CUMPLE**	
B.	El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente para su expedición según corresponda y a la naturaleza jurídica de la persona que se presente al proceso, en el cual se constate la vigencia de la ESAL, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social el cual debe ser afín al objeto del presente proceso, la fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario.	**CUMPLE**	
C.	Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.	**NO APLICA**	
D.	Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como jurídica y que, dentro de su objeto social sea afín con el presente objeto.	**NO APLICA**	

E	Copia de la cédula del representante legal de la ESAL	**CUMPLE**	
F	Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta: Documento de constitución de consorcio o unión temporal	**NO APLICA**	
G	Para la presentación de ofertas por personas jurídicas será indispensable que éstas acrediten que durante los seis (6) meses antes de la fecha de cierre de este proceso este al día en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal, anexando fotocopia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigentes a la fecha de expedición del certificado, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el representante legal de la persona jurídica (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Ley 789 de 2002, artículo 50).	**CUMPLE**	
G	Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas que lo conforman	**NO APLICA**	
H	Certificado de Responsabilidad Fiscal vigente: De conformidad con lo establecido en la Circular No. 005 del 25 de Febrero de 2008, expedida por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, la entidad verificará directamente a través de la página web www.contraloriagen.gov.co el cumplimiento de este requisito, de lo cual se dejará constancia por parte del Comité Jurídico de la entidad.	**CUMPLE**	Verificados por la entidad
I	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal	**CUMPLE**	Verificados por la entidad

J	Certificado de no figurar con sanciones vigentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas serán revisados por el comité calificador de lo cual se dejará constancia en el informe de evaluación.	**CUMPLE**	Verificados por la entidad
K	Certificado de antecedentes judiciales con fecha de expedición no superior a 30 días del representante legal o de la persona natural	**CUMPLE**	Verificados por la entidad Nota: aporta un certificado de la señora Liliana Pechene Muelas, sin embargo esta persona no tiene que ver con el proponente, por lo cual la entidad procedió a verificar directamente en la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml
L	Certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**	Validado por la entidad mediante QR
M	Para responder por la seriedad de la propuesta, el oferente deberá constituir, a favor DEL MUNICIPIO DE PURACÉ - COCONUCO, CAUCA, una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria.	**CUMPLE**	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA N° 435 - 47 -994000063551**
N	Copia del RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) donde conste las actividades comerciales que le permitan ejecutar el objeto de la presente invitación pública y el régimen tributario a que pertenece el oferente. En caso de participación en Consorcio o Unión Temporal se debe presentar para cada uno de los participantes	**CUMPLE**	

N	**REGISTRO EN EL SECOP II** La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017	**CUMPLE**	
O	Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que tenga como mínimo un (01) año de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos.Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días	**CUMPLE**	
P	Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo (Cumple / No Cumple).	**CUMPLE**	
R	Personal acreditado para la orientación de los rituales: La ESAL deberá aportar carta de intención de por lo menos un médico tradicional el cual de conformidad al derecho propio y los usos y costumbres deberá contar con certificación de experiencia en la realización de rituales de armonización expedido por un resguardo del pueblo indígena **Nasa**.	**CUMPLE**	
S	Capacidad del personal de la ESAL La ESAL deberá aporta certificación que contenga la relación del personal ya sea vinculado o por medio de convenio si los tiene, donde se indique la fecha de ingreso, salario y cargo. Además, indicar cuál de este personal se designará para la ejecución del presente proyecto	**CUMPLE**	
T	ACREDITACIÓN DE DOMICILIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS - TLa entidad sin ánimo de lucro, deberá manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio de labores, que evidencie los equipos tecnológicos como escritorios, sillas salas de conferencias, computadores, impresoras, proyectores y demás equipos tecnológicos, disponibles para la ejecución del	**CUMPLE**	

	convenio. Para ello deberá aportar el listado de cada uno de ellos y anexar la evidencia fotográfica		
U	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, EL MUNICIPIO DE PURACÉ - COCONUCO,, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo	**CUMPLE**	
	2. CAPACIDAD FINANCIERA		
A.	**Índice de liquidez ≥ 2** (Activo Corriente /Pasivo Corriente)	**CUMPLE**	Subsana en debida forma
B.	**Índice de Endeudamiento ≤ 20%** (Pasivo Total / Activo total)	**CUMPLE**	Subsana en debida forma
C.	**Razón de Cobertura de Intereses ≥ 1,25** (Utilidad Operacional /Gastos de intereses)	**CUMPLE**	Subsana en debida forma
	3. EXPERIENCIA		
A.	La experiencia que relacione y aporte la ESAL debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el programa descrito. Deben documentar su experiencia y desempeño como donantes o en desarrollo de proyectos ejecutados para demostrar su idoneidad en la realización de las actividades que pretende financiar el Municipio. Para certificarla debe aportar la relación de un (1) contrato o convenio (además de copia del contrato deberá presentar acta de liquidación o certificación de cumplimiento), cuyo valor total sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto del presente proceso expresado en smmlv de la fecha	**CUMPLE**	

	en que se liquidó y cuyo objeto este relacionado con fortalecimiento del gobierno propio y/o deporte y/o salud propia.		
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE			
A	**PROPUESTA ECONOMICA**		**10 PUNTOS**
	Oferta económica **Aporte en dinero igual o mayor del 30%** — **10 puntos** **Aporte en dinero entre el 15,1% y el 29%** — **8 puntos** **Aporte en dinero del 10% al 15%** — **5 puntos** Para que el ofrecimiento sea ponderable, deberá allegar certificado bancario o extracto donde se evidencie que cuenta con saldo suficiente para realizar el aporte económico al proyecto y aportar un certificado por contador y representante legal donde bajo la gravedad de juramento indiquen que el valor propuesto como aporte de la ESAL será destinado al cumplimiento del objeto contractual.	**NO CUMPLE** **Aporta un certificado de contrapartida con otro objeto y número de proceso.**	**0 PUNTOS**
B	**FACTOR TÉCNICO EXPERIENCIA ADICIONAL**		**40 PUNTOS**
	ITEM / **FACTOR** / **PUNTAJE** **1** — Experiencia en un (01) convenios o contratos, cuyo objeto esté relacionado con las actividades educativas, pedagógicas, salud propia y gobierno propio — **20**	**CUMPLE**	**20 PUNTOS**

	2	Experiencia en dos (02) convenios o contratos, cuyo objeto esté relacionado con las actividades educativas, pedagógicas, salud propia y gobierno propio.	**30**	
	3	Experiencia en tres (03) convenios o contratos, cuyo objeto esté relacionado con las actividades educativas, pedagógicas, salud propia y gobierno propio.	**40**	
C	**PUNTAJE POR INFRAESTRUCTURA**			**40 PUNTOS**
	SEDE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		40 PUNTOS	
	Para acreditar y poder otorgar el puntaje en su integridad se deberá allegar: · Contrato de Arrendamiento (Si es del caso) · Folio de matrícula inmobiliaria del bien donde funciona la sede. · Registro fotográfico de la sede. · Certificación de representante legal donde exprese la ubicación y permanencia en la sede.			**NO CUMPLE** **De los documentos requeridos solo aporta el contrato de arrendamiento.**
				0 PUNTOS
D	**COMPONENTE NACIONAL LEY 816 DE 2003.**			**10 PUNTOS**
	Este criterio se aplica con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional prevista en el articulo 2º de la Ley 816 de 2003, y los artículos 2.2.1.2.4.1.3. y 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015 para efectos de lo anterior el proponente señalara que el			**CUMPLE**
				10 PUNTOS

<table>
<tr><td></td><td>porcentaje de personal de origen nacional contratara para la ejecución del contrato, por lo cual se asignara el siguiente puntaje:

<table><tr><th>PORCENTAJE DE PERSONAL NACIONAL</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>100%</td><td>10 PUNTOS</td></tr><tr><td>ENTRE EL 50% Y EL 99%</td><td>5 PUNTOS</td></tr><tr><td>MENOR AL 50%</td><td>0 PUNTOS</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">PUNTAJE TOTAL</td><td>30 PUNTOS</td></tr>
<tr><td></td><td>ESTADO</td><td colspan="2">HABILITADO.</td></tr>
</table>

El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto Dr. Jorge Armando Andrade Molano adjudicar el convenio producto del **PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESAL-003-2026**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VIVENCIAS DE LAS CEREMONIAS, PARA REALIZACIÓN DE RITUALES DE REFRESCAMIENTO DE BASTONES DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL, Y RITUALES DE ARMONIZACIÓN Y LIMPIEZA COMUNITARIA, FORTALECIMIENTO DE LOS CUIDANDEROS DEL TERRITORIO - GUARDIA INDÍGENA, Y CEREMONIAS ANCESTRALES DEL "SEK BUY" RECIBIMIENTO DEL SOL – AÑO NUEVO ANDINO, Y EL CXAPUς ATE – OFRENDA A LOS MUERTOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA DE JUAN TAMA – SANTA LETICIA."** a la **CORPORACION PURACE** identificada con NIT: **901811036-3** representada legalmente por **AIDA NUBIA YACUMAL GUAUÑA** identificada con la C.C. No. **34.327.537** expedida en Popayán – Cauca**,** por un valor total de: **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($144.300.000),** de los cuales de conformidad con la propuesta económica serán aportados de la siguiente manera: **1)** por la **Corporación Puracé CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL M/CTE ($14.430.000) y 2) Por el municipio CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL M/CTE ($129.870.000) con recursos AESPRI**.

Se firma por quienes en ella intervinieron:

COMPONENTE JURIDICO

LUIS ENRIQUE MONTILLA BUITRAGO
Asesor Jurídico – Contratista

COMPONENTE TECNICO

MONICA IDALIA GOMEZ ZUÑIGA
Secretaria de Gestión Social y Participación Comunitaria

COMPONENTE FINANCIERO

YICSON FABIAN DORADO JIMENEZ
Secretario de Hacienda

Proyecto Aspectos Jurídicos: Diana Katherin Cerón Chilito- Asesora Jurídica

antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS F
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:33:25 PM horas del 30/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 34327537
Apellidos y Nombres: YACUMAL GUAUÑA AIDA NUBIA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio